



VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS  
-Centro de Investigaciones CIUP-



**INSTRUCTIVO PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN INTERESADOS EN PRESENTAR  
PROPUESTAS A LA CONVOCATORIA “HACIA UNA MAYOR COMPRENSIÓN DEL  
CONFLICTO ARMADO, LAS VÍCTIMAS Y LA HISTORIA RECIENTE DE COLOMBIA”**

**CONTEXTO DE LA CONVOCATORIA:**

***¿Cuál es el objetivo?***

Conformar un banco de proyectos elegibles sobre el conflicto armado, la memoria de las víctimas, paz y reconciliación en Colombia que, vinculando jóvenes investigadores e innovadores, contribuya a la apropiación social y generación de nuevo conocimiento.

***¿A quién va dirigida?***

Grupos Nacionales de Investigación categorizados en A1 o A, con reconocimiento en la convocatoria 833 de 2018, que a la fecha de apertura de la presente convocatoria cuenten en el Gruplac con “Gran Área” declarada en Ciencias Sociales o Humanidades, y que se presenten en alianza con al menos un grupo categorizado en B, o C, o Reconocido, avalado por una entidad diferente a la del grupo proponente. Los grupos de la alianza deben trabajar líneas temáticas relacionadas a las señaladas en el Anexo 1 de los términos de referencia.

**¡Importante!**

- La estrategia de Jóvenes Investigadores e Innovadores aporta recursos económicos adicionales para la vinculación de jóvenes como sujetos activos en procesos de construcción y producción de conocimiento en los proyectos a financiar en el marco de esta convocatoria.

Con el objeto de tener claridad sobre la vinculación de jóvenes investigadores, en los proyectos, se recomienda verificar en detalle el contenido del Anexo 3 de los términos de referencia.

**LINEAS Y SUBLINEAS DE INVESTIGACIÓN:**

1. **Línea 1. Conflicto armado, violencia política y sus lazos con los fenómenos políticos, sociales, económicos y culturales.**
  - Sublínea 1.1 Estudios estadísticos que relacionen fenómenos políticos, sociales, económicos o culturales con las manifestaciones territoriales del conflicto armado
  - Sublínea 1.2 Conflicto armado y problemas agrarios
  - Sublínea 1.3 Conflicto armado, narcotráfico y criminalidad
  - Sublínea 1.4 Revisión sistemática de la bibliografía existente en torno a las hipótesis sobre el conflicto armado y la violencia política
  - Sublínea 1.5 Conflicto armado y régimen político
  - Sublínea 1.6 Conflicto armado y negociaciones de paz

**VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS  
-Centro de Investigaciones CIUP-**

- 2. Línea 2. Conflicto armado en el marco socioeconómico y sociopolítico.**
  - Sublínea 2.1 Estudios estadísticos relacionados con las víctimas del conflicto armado
  - Sublínea 2.2 Víctimas de las guerrillas (FARC, ELN, M-19, EPL)
  - Sublínea 2.3 Fuerzas armadas víctimas de crímenes de guerra (secuestro, minas antipersonas, ejecuciones y desapariciones)
  - Sublínea 2.4 Conflicto armado y afectaciones al medio ambiente
  - Sublínea 2.5 Caracterización, análisis del conflicto armado y violencias políticas desde una aproximación diferencial (enfoque étnico, género, discapacidad, NNA, adulto mayor)
  - Sublínea 2.6 Conflicto armado y empresarios
  
- 3. Línea 3. Memoria de las víctimas e interpretaciones culturales y artísticas alrededor del conflicto armado**
  - Sublínea 3.1 Estudios analíticos sobre víctimas y sus memorias
  - Sublínea 3.2 Producciones culturales como interpretación de fenómenos sociales e imaginarios colectivos en el marco del conflicto armado
  - Sublínea 3.3 Pedagogía para la paz y la reconciliación

**¡Importante!**

- Se deberá seleccionar una línea y asociar una sublínea para la presentación de las propuestas.
- En el Anexo 1 de los términos de referencia, se presenta la descripción de las sublíneas de investigación asociadas a cada línea temática.

**PLAZO O DURACIÓN:**

- El término de duración de los proyectos a financiar será de dieciocho (18) meses contados a partir del primer desembolso que se realizará al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, tiempo que no será prorrogable.

**VALOR DE LAS PROPUESTAS A PRESENTAR:**

- Los proyectos presentados podrán solicitar a MINCIENCIAS hasta TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$343.000.000).
- Las entidades que conformen la alianza deberán aportar una contrapartida en dinero o

**VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS  
-Centro de Investigaciones CIUP-**

en especie, por un mínimo del 30% del valor total de proyecto; esta debe quedar definida y soportada de acuerdo con lo consignado en el numeral 6.5 de Requisitos y el Anexo 2 de los términos de referencia.

**¡Importante!**

Las propuestas que se presenten deberán contemplar lo establecido en la sección 8.6 de los términos de referencia respecto a las asignaciones presupuestales que se requieren para la vinculación de jóvenes investigadores.

**CRONOGRAMA GENERAL DE LA CONVOCATORIA:**

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	06 de febrero de 2020
Cierre de la convocatoria	06 de abril de 2020 4:00 pm
Periodo de revisión de requisitos	7 de abril al 15 de abril de 2020
Periodo de ajuste de requisitos en el SIGP	16 al 17 de Abril de 2020
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	1 de junio de 2020
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	2 al 4 de junio de 2020 4:00 pm
Respuesta a solicitud de aclaraciones	5 al 9 de junio de 2020
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	17 de junio de 2020

**PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL:**

**1. Carta de Aval de la Universidad Pedagógica Nacional**

Dado que para la presentación de propuestas para la convocatoria **“Hacia una mayor comprensión del conflicto armado, las víctimas y la historia reciente de Colombia”** se requiere contar la carta de aval y compromiso institucional unificada firmada por los representantes legales de las instituciones que conforman la alianza, el líder de investigación por parte de la Universidad Pedagógica Nacional deberá enviar un correo electrónico a las siguientes direcciones: [ciup@pedagogica.edu.co](mailto:ciup@pedagogica.edu.co) y [ojpinillosr@pedagogica.edu.co](mailto:ojpinillosr@pedagogica.edu.co) de la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP, anexando la siguiente información:

- Aval del Consejo de Facultad (Acuerdo 004 de 2003).
- Propuesta de investigación de acuerdo al numeral 9 de los términos de referencia de la Convocatoria<sup>1</sup> (Anexos 3, 4 y 5 de la Convocatoria). Es importante destacar que en la sección presupuestal de la propuesta se deberá detallar claramente la composición de la contrapartida de la UPN y los rubros en que estará representada. Además, si la propuesta requiere Aval del Comité de Ética de la Investigación de la Universidad, la solicitud deberá contener la información correspondiente para realizar dicho trámite.

<sup>1</sup> El numeral 9 de los términos de referencia de la Convocatoria determinan el “Contenido de la propuesta”.



**VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS  
-Centro de Investigaciones CIUP-**

- Carta de aval diligenciada según la convocatoria (Anexo 2 Formato Word).

Para el trámite del aval se debe considerar que la SGP - CIUP recibe la solicitud, verifica que la propuesta cumpla con todos los requisitos de la convocatoria, presenta la propuesta al Comité de Investigaciones y Proyección Social, ajusta la carta de aval la cual pasa a visto bueno de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria para luego enviarla a firma del señor Rector. Por tal razón, **solamente se recibirán solicitudes y documentación hasta el día jueves 26 de marzo de 2020**, de manera que se surta el mencionado proceso y se cuente con tiempo suficiente para cargar los documentos en la plataforma de Minciencias.

Es importante aclarar que una vez recibida la propuesta de investigación y en caso de ser la UPN la entidad ejecutora, la SGP – CIUP creará el Proyecto en la Plataforma de Minciencias <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/> y enviará el código del proyecto y la contraseña al investigador principal de la UPN para que comience el registro de su propuesta.

En este sentido el encargado de realizar el registro en la plataforma y cargue de los documentos requeridos será el investigador principal que presente la propuesta en caso de ser la UPN la entidad ejecutora; en otro caso el registro en la plataforma deberá realizarlo la entidad que sea elegida como ejecutora por la alianza.

**IMPORTANTE:**

*La Subdirección de Gestión de Proyectos aclara que la publicación del presente documento de Instructivo, no exime a los docentes interesados en presentarse a la Convocatoria, de conocer los términos de referencia y demás documentos de la misma, los cuales se encuentran en:*

*<https://minciencias.gov.co/convocatorias/programa-y-proyectos-ctei/hacia-una-mayor-comprension-del-conflicto-armado-las>*